



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ACTA DE APERTURA DE SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) LICITACIÓN DE LICENCIA DE USO PRIVATIVO, BAJO RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE PUESTOS VACANTES EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DE DOS HERMANAS EXP. PAT 08/2025

En Dos Hermanas, siendo las 11,00 horas del día 03 de julio de 2025, se constituye la Mesa de la licitación para la comprobación de documentación presentada dentro de la licitación para adjudicar **LICENCIA DE USO PRIVATIVO, BAJO RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE PUESTOS EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DE DOS HERMANAS**, bajo la Presidencia de D^a Rosa María Roldán Valcárcel, Delegada de Salud, Consumo y Mercados, asistiendo como Vocales: D^a María del Carmen González Serrano, Vicesecretaria General del Ayuntamiento, D^o Francisco Javier Guillen Domínguez, Interventor General del Ayuntamiento, D. Antonio Jesús Mena Calvente, Responsable Área de Salud y Consumo y D^a. Teresa Ansorena Rebollo, Técnica de Servicio de Patrimonio que actúa como Secretaria de la Mesa y da fe del acto.

El objeto de la reunión es examinar el contenido del sobre A (Documentación Administrativa) de todas las empresas presentadas a la licitación:

PEDRO CEBALLOS DÍAZ

JAIME BENÍTEZ BENÍTEZ

ROBERTO BENÍTEZ BENÍTEZ

JUAN CARLOS NUÑEZ BENÍTEZ

Una vez la mesa ha procedido a la apertura del sobre A, acordó admitir la documentación administrativa presentada por los licitadoras de D^o. Pedro Ceballos Díaz y D^o. Juan Carlos Núñez Benítez, en cuanto presentan la documentación exigida en la Cláusula Decimoprimera del Pliego de Condiciones Administrativas, regulador de la licitación.

Por lo que respecta a D^o. Jaime Benítez Benítez, se le ha de requerir la presentación de Documento Nacional de Identidad.

Con respecto a D^o. Roberto Benítez Benítez, deberá cumplimentar debidamente el Anexo I. Si bien suscribe el anexo en nombre propio y aporta su DNI, incluye referencia sobre la Mercantil ELAB. BENITEZ. En virtud de lo expuesto deberá aclarar y cumplimentar debidamente el Anexo I.

Dichas subsanaciones, se practicarán en plazo de 3 días hábiles, a contar desde la notificación de la misma; de no hacerlo en plazo se entenderá excluida la licitadora.

Y como Secretaria certifico, al día de la fecha.

Código Seguro De Verificación	YcrSLIV/0GnA6JEEIBsbjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Ansorena Rebollo	Firmado	07/07/2025 12:14:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YcrSLIV/0GnA6JEEIBsbjQ==		

